



CIRCULAR NO. 1

Respuestas a inquietudes del proceso de excepción por exclusividad no. RI-PEXX-BS-2021-001, para la “Adquisición de Bonos para Compensación y Bienestar para los Colaboradores Del Registro Inmobiliario”.

Pregunta 1: Registro Inmobiliario es una dependencia del Poder Judicial? Hago la pregunta debido a que no tenemos un histórico de proceso con ustedes directamente, poder brindarles una oferta ajustada a su realidad y estar conscientes de que el comité evaluador igual o diferente al comité del consejo del Poder Judicial.

Respuesta 1: Si, el Registro Inmobiliario es una dependencia del Consejo del Poder Judicial. En años anteriores los procesos de compras del Registro Inmobiliario eran gestionados directamente por el Consejo del Poder Judicial.

Pregunta 2: Esta licitación fue publicada en el portal de compras y Contrataciones o en el Portal de Transparencia de su institución.

Respuesta 2: Los procesos del Registro Inmobiliario son publicados en el portal de transparencia institucional de la institución.

Firmado en fecha cinco (05) de noviembre de 2021.

COMPRAS Y CONTRATACIONES